

COMUNICADO

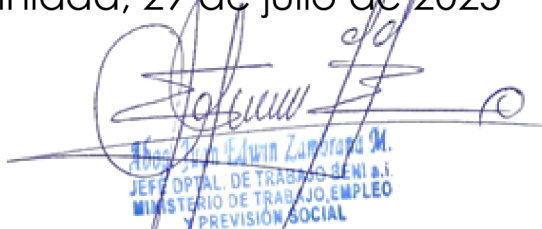
MTEPS-JDTB-JEZM-N° 002/2025

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Jefatura Departamental de Trabajo Beni, de acuerdo a la Ley N° 172 de 20 de septiembre de 2011, declara como Patrimonio Cultural, Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Fiesta de San Ignacio de Moxos. Celebrando cada 31 de julio, en la Localidad de San Ignacio de Moxos, Provincia Moxos del Departamento del Beni y la declaratoria realizada por la UNESCO en el año 2012, de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad a la "ICHAPEKENE PIESTA VIJAREMU' U" o Fiesta Mayor de San Ignacio de Moxos.

Es deber del Estado la preservación y promoción de ritos, danzas, vestimentas, música y demás expresiones culturales propias de esta festividad, se dispone de manera excepcional **TOLERANCIA EN LA JORNADA LABORAL** el día **jueves 31 de julio de 2025** en todo el **Departamento del Beni**, para la administración pública, se deberá coordinar con la Unidad de Recursos Humanos de cada Institución.

En el sector privado deberá adecuarse esta determinación por acuerdo de partes considerando sus modalidades y horarios de trabajo.

Trinidad, 29 de julio de 2025



Abogado Edwin Zamora M.
JEFE DPTAL. DE TRABAJO BENI a.i.
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA